

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019-2020 – ID.807 - FICHA N°SO\_002**

<b>NOMBRE DE LA ACTUACIÓN:</b>	Espacio para peatones en la calle Pinzón
<b>CATEGORÍA/S y (SUBCATEGORÍA/S)</b>	Actuaciones en la vía pública (Ejecución de recorrido peatonal)
<b>UBICACIÓN:</b>	Calle Pinzón
<b>COORDENADAS:</b>	28° 26' 17,56" N 16° 19' 09,10" W

<b>TITULARIDAD PÚBLICA:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>SOLAPAMIENTO CON OTRA ACTUACIÓN PÚBLICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>USOS PORMENORIZADOS PGO: V - Infraestructura viaria</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b> (solo en caso de que exista algún solapamiento)		

<b>IMPACTO DE GÉNERO:</b>	
<b>CATEGORIZACIÓN:</b>	Negativo / Moderado / <b>Alto</b>
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b>	
<p>La propuesta abarca la creación de un espacio seguro para el peatón, mediante la creación de una acera separándolo del tráfico. Por tanto, queda englobada en criterios movilidad segura y libre y de accesibilidad. Por todo lo anterior, esta propuesta cumple con los indicadores de proximidad y autonomía, por lo que su impacto de género es ALTO</p>	

<b>DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA RECOMENDADA:</b>
Ampliación de las obras de fábrica existentes en el cauce del Barranco de Las Monjas con objeto de ampliar la plataforma de la vía y dotarla de aceras laterales.

<b>OBSERVACIONES TÉCNICAS:</b>
<p>El Barranco de Las Monjas (o Barranco Grande) es de titularidad pública, por lo tanto cualquier actuación deberá ser autorizada por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife. La única manera de dotar de espacio para peatones es ampliando la plataforma de la calle, la cual cruza dicho Barranco a lo largo del tramo de calle en cuestión. Por consiguiente es necesaria la ampliación de la obra de fábrica existente bajo la vía. El diseño y materiales de las aceras cumplirán la normativa de accesibilidad Orden VIV/561/2010.</p>

<b>NECESIDAD DE PROYECTO:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>PLAZO ESTIMADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN MATERIAL:</b> (estas duraciones no contemplan las de los trámites administrativos necesarios)	<b>3M + 3M</b>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		
DE EJECUCIÓN MATERIAL (las cantidades de ejecución material pueden sufrir variación tras la redacción del proyecto correspondiente)	<b>100.000 €</b>	
DE REDACCIÓN DE PROYECTO	<b>15.000 €</b>	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019-2020 - ID.807 - FICHA N°SO\_002**

**CONCLUSIONES:**

La propuesta solicitada no es viable dentro del marco de los Presupuestos Participativos 2019-2020 por superar el límite económico establecido.